



JUSTIFICACIÓN

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Evaluación, Profesionalización y Promoción Docente de Chiapas (IEPPDCH), hace constar que, la fracción IX del artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, referente a:

- Las formulas o acuerdos de distribución de los recursos públicos federales y estatales a los municipios.

NO APLICA a este sujeto obligado, toda vez que, no cuenta con facultades legales o reglamentarias para realizar esta función. Decreto de Creación No. 4118-A-2023, publicado en el Periódico Oficial número 301, Tomo III de fecha 31 de agosto del año 2023.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en el mes de agosto del 2024 dos mil veinticuatro, para los efectos legales y administrativos conducentes.


LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EVALUACIÓN,
PROFESIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN
DOCENTE DE CHIAPAS
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS